



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

CONSTITUYENTE

Para su consulta vía Internet ingresa a la página

www.aldf.gob.mx

#RICARDOPASCOE

“El poder debe ser ciudadano”

EL EX DIPUTADO SEÑALÓ QUE LAS ELECCIONES PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEJARON BIEN POSICIONADOS A LOS INDEPENDIENTES

LARGO ANDAR

• Contribuyó en la fundación del PRT junto con Rosario Ibarra de Piedra.

• En la gestión de Cuauhtémoc Cárdenas fue delegado político de Benito Juárez (1997–2000).

• De 2000 a 2002 fue embajador de México en Cuba.

POR LIZETH GÓMEZ DE ANDA

LIZETH.GOMEZ@HERALDODEMEXICO.COM.MX

Devolverle a la ciudadanía la garantía de que el gobierno le pertenece, es el objetivo de Ricardo Pascoe Pierce, quien junto con Demetrio Sodi y Xavier González Zirón, presenta el colectivo ciudadano Podemos Juntos CDMX, que busca demostrar que se puede gobernar sin partidos.

Pascoe Pierce –quien aspira a ser candidato a la alcaldía de Benito Juárez para 2018– aseguró que las elecciones para la Asamblea Constituyente, en 2016, mostraron que los candidatos independientes tienen una oportunidad real de ocupar cargos públicos, al obtener el cuarto lugar en la votación.

15

AÑOS ESTUVO EN LAS FILAS DEL PARTIDO DEL SOL AZTECA.

44

AÑOS DE TRAYECTORIA TIENE PASCOE PIERCE.

“Hay una población muy grande en la ciudad que está buscando alternativas y que está dispuesta a votar por candidaturas independientes, lo cual refleja también que hay una gran desconfianza hacia los partidos”, dijo.

Afirmó que hay organizaciones políticas como Morena que, aunque tienen registro reciente, está conformada por políticos que han gobernado la ciudad los últimos 20 años.

“El reto es demostrar que es posible superar a los partidos y ganar la confianza de los capitalinos”, dijo.

Su principal fortaleza es que “no entramos al gobierno con compromisos con la corrupción y por lo tanto somos los candidatos que mejor podemos combatirla”, al tener la posibilidad de “responder de una manera más auténtica a las exigencias de los ciudadanos”.

La intención es que el colectivo pueda sumar no sólo a gente que ya ha sido candidata independiente, sino a quienes quieran participar en el esfuerzo de construir un “nuevo frente, una nueva oferta”.

El ex diputado federal de la 53 Legislatura, refirió que el principal compromiso con la ciudadanía es dar soluciones, primero a temas de desarrollo urbano. “Debe ser ordenado, sustentable y que responda a las necesidades de la ciudadanía y no sólo de unos cuantos”.

Otro de los temas a resolver es la inseguridad, y consideró que ellos como candidatos independientes pueden darle solución, pues “los grupos que se han apropiado de la ciudad están comprometidos con el crimen organizado y la única forma de cambiarlo es con gobernantes ciudadanos”. ●



Los impugnadores de la Constitución Política de la Ciudad de México obtuvieron dos victorias en la Suprema Corte de Justicia, la cual declaró la invalidez de la causal de nulidad de elección por violencia de género y la restricción de reelección para un solo periodo consecutivo.

Significativo que el Alto Tribunal declarara la invalidez de la nulidad electoral porque consideró que el constituyente local incurrió en una deficiente regulación en la que es ausente la vinculación de las causales de nulidad con las condicionantes constitucionales de dolo, gravedad y determinación, y con los elementos cualitativos de acreditamiento objetivo y material. En otras palabras, que eran excelentes intenciones, políticamente plausibles pero, que con esas normas no se garantizaba el bien jurídico a tutelar.

La otra invalidez determinada fue la impugnación a la reelección consecutiva de los diputados por sólo un periodo y no cuatro como establece la Constitución federal, por lo que no es dable que el

legislador constituyente local prevea un límite injustificado al derecho al sufragio pasivo, como es un número menor de reelecciones.

Todas las demás impugnaciones que reclamaban la invalidez de la Corte, no procedieron.

Es de subrayar que el Congreso de la Ciudad de México será el único donde habrá un igual número de diputados de mayoría relativa y de representación proporcional. Con 10 votos contra uno el pleno de la Suprema Corte rechazó la anulación del artículo 29 de la Constitución local, sobre la integración del Congreso. Los jueces constitucionales establecieron que los Congresos de los estados no tienen que estar integrados, en su mayoría, por diputados uninominales electos en cada distrito.

En ese tenor, es importante traer lo mencionado por la ministra Norma Piña: “no hay razones para dar preeminencia al principio de mayoría relativa”, incluso elogió el modelo paritario como una forma de combatir las distorsiones inherentes a dicho principio. La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México tiene la misma libertad que los 31 estados restantes, que conforman la Federación mexicana, para establecer un sistema con paridad de diputados por ambos principios.

La Constitución Política de la Ciudad se mantiene firme y regirá la composición del poder. ¿Habrá que preguntarse por qué el PRD, en esta ocasión, prefiere dar la pelea por posiciones plurinominales? Del PAN y PRI es lógico, jugosos dividendos vendrán de un aumento de las curules plurinominales, y no se diga de mantener la mayoría en los órganos de gobierno de las Alcaldías, es decir los concejales, para conservar el control de lo que tienen actualmente, no más.

Por lo pronto, los capitalinos podemos estar tranquilos, contamos con leyes firmes para el proceso electoral del año entrante, aunque de nuestro derecho a elegir a nuestros representantes, se habla poco, —no votaremos por concejales de manera directa, y se redujo el número de diputados electos vía voto ciudadano directo—. Tranquilos podemos estar, tenemos Constitución Política de Ciudad de México.

Twitter: @ObdulioA